

---

# Boletín informativo N°3 -2022

---

Cordial saludo,

Para Servicios Integrales ID System S.A.S es un placer servirle y por esto deseamos compartir con usted información de interés.

En consecuencia, con lo anteriormente dicho, anexamos

La resolución 20224010944921 tiene como objetivo establecer el proceso de virtualización del trámite de expedición y renovación de la tarjeta de operación.

El Ministerio de Transporte mediante esta resolución establece la nueva reglamentación para la ejecución del trámite de expedición y renovación de la tarjeta de operación que se realizará a partir del 23 de agosto de 2022 a través del sistema del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT de manera digital.

A continuación, adjuntamos la resolución emitida por el Ministerio de Transporte.



**CIRCULAR EXTERNA**

20224010944921

\*20224010944921\*

19-08-2022

Bogotá D.C,

**PARA:** DIRECCIONES TERRITORIALES

**DE:** EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA - DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO (E)

**ASUNTO: VIRTUALIZACIÓN DEL  
TRÁMITE DE EXPEDICIÓN Y  
RENOVACION DE LA TARJETA DE  
OPERACIÓN.**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019, de racionalización de trámites y los compromisos adquiridos por el ministerio en esta materia, se desarrollaron las funcionalidades en la plataforma HQ RUNT para la solicitud y expedición de la Tarjeta de Operación por parte de las empresas de servicio público de transporte de pasajeros.

Por tanto, con el fin de avanzar en la consolidación de desarrollos tecnológicos, el Ministerio de Transporte anuncia que, a partir del 23 de agosto de 2022, el trámite de expedición y renovación de la tarjeta de operación de los vehículos de las modalidades de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, Especial y Mixto de radio de acción nacional se deberán realizar a través del sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT.

Para lo anterior las empresas de las modalidades gestionarán directamente ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, las correspondientes solicitudes de expedición y renovación de tarjeta de operación, registrando para ello la información y documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 para el respectivo trámite, previo cumplimiento de los requisitos de conectividad establecidos por la Concesión.

En este sentido, con el objetivo de garantizar la correcta operación de la funcionalidad la Dirección de Transporte y Tránsito junto con la Concesión RUNT, se han realizado jornadas de capacitación a las Direcciones Territoriales y a las empresas que tienen registrados sus correos electrónicos en el registro de personas naturales y jurídicas prestadoras del servicio; este proceso continuará





**CIRCULAR EXTERNA**

20224010944921

\*20224010944921\*

19-08-2022

en la medida en que sea requerido por los usuarios del mismo. Además, como complemento a las sesiones de capacitación estarán disponibles en la página del RUNT los instructivos para refuerzo de conocimiento y aprendizaje de esta funcionalidad.

Adicionalmente, se dispondrá del concurso de la mesa de ayuda de la Concesión RUNT para atender las inquietudes y brindar asistencia técnica, por medio de los siguientes Canales de Atención RUNT:

- Línea local Bogotá 601 + 423 22 21
- Línea Nacional 018000 93 00 60
- Correo electrónico de [soporte@runt.com.co](mailto:soporte@runt.com.co)
- Tipificación en Remedy (Herramienta de gestión de tickets para autoservicio) Expedición de tarjetas de operación.

Por lo anterior, se informa que se tendrá como fecha límite el día 22 de agosto de 2022, para la recepción y radicación de solicitudes de renovación y expedición de tarjetas de operación, ante las Direcciones Territoriales bajo el procedimiento actual. Estas solicitudes recibidas hasta la fecha indicada deberán ser registradas con el procedimiento de validación manual por parte de las Direcciones Territoriales hasta el 2 de septiembre de 2022.

Atentamente,

**EMIRO J. CASTRO MEZA**

Director de Transporte y Tránsito (E)

Copia: RedCom Ltda – Interventor contrato 033 de 2007  
Concesión Runt S.A – Operador Concesión Runt

Elaboró: Didier Fernando Bonilla Garcia – Ingeniero Grupo RUNT

Revisó: Luis Trinidad García- Profesional Grupo RUNT

Angélica María Yance Díaz- Coordinadora Grupo de Regulación

Aprobó: Aura Inés Castillo Vargas- Coordinadora Grupo Coordinación RUNT





MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CIRCULAR EXTERNA**  
20224010944921

\*20224010944921\*  
19-08-2022

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-08-19

[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

  
ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ